



Viernes, 10 de noviembre de 2023

El Gobierno de Asturias organiza una campaña masiva, obligatoria y gratuita de vacunación del ganado al confirmar dos casos de lengua azul en una explotación de Gijón

- La declaración de la enfermedad conlleva restricciones temporales al movimiento de animales, salvo a las zonas afectadas por el mismo serotipo: Galicia, Cantabria, Andalucía, Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha
- Medio Rural anuncia ayudas y medidas inmediatas de información, prevención y control para todo el sector
- La consejería recuerda que el consumo de leche y carne es completamente seguro

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha confirmado dos casos positivos de lengua azul –una infección vírica transmitida por mosquitos- en una explotación bovina del concejo de Gijón. El reconocimiento de la enfermedad implica que todo el Principado sea declarado zona de restricción. En consecuencia, las reses no podrán ser trasladadas fuera de Asturias excepto que cumplan una serie de condiciones, salvo a aquellos territorios que también estén afectados por el mismo serotipo (el 4) que la comunidad autónoma. Este es el caso de Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid, Galicia, Cantabria y Castilla y León.

El Gobierno de Asturias adoptará de inmediato medidas de prevención, vigilancia y control. Así, el consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos, ha anunciado que el Ejecutivo se hará cargo de una campaña de vacunación masiva, que se llevará a cabo de manera gratuita a partir de enero. Asimismo, ha recalcado que se compensarán los gastos derivados de la enfermedad.

La lengua azul –llamada de este modo por el color que adquieren las lenguas inflamadas de los animales- es una enfermedad vírica que afecta a los rumiantes. Castiga más a las ovejas, mientras que vacas y cabras no suelen manifestar sintomatología clínica, aunque pueden actuar como portadoras. Al no ser una zoonosis, no se transmite a las personas. Por



lo tanto, no existen riesgos para la salud pública asociados al consumo de alimentos derivados del ganado.

Los casos se detectaron en una explotación de Gijón. En concreto, fueron confirmados dos positivos por el laboratorio regional de sanidad animal de Jove. Las muestras se remitieron al Laboratorio de Referencia Nacional de Algete en Madrid, que corroboró los resultados. Cabe destacar que cuando se detecta un caso positivo, no se inmoviliza toda la explotación, sino únicamente el animal afectado.

Una vez declarada oficialmente la presencia de la lengua azul, Asturias pasa a ser zona restringida. El protocolo de actuación establece una serie de medidas de cumplimiento obligatorio para ganado bovino y ovino que deben desarrollarse en las siguientes fases:

➤ **Fase 1. Periodo de flexibilidad**

Abarca desde la declaración de zona afectada hasta el inicio del periodo estacionalmente libre de vector (previsiblemente, al cumplirse la primera quincena de diciembre, cuando se considera que la presencia y actividad del mosquito transmisor se reduce de forma significativa). En este tiempo:

- No hay limitaciones para los movimientos dentro de Asturias ni a otras zonas restringidas de España por el mismo serotipo 4.
- Para los movimientos a zona libre hay que precisar cuál es el destino del ganado, bien sea matadero o vida (por ejemplo, a cebadero). En función de este destino se establecen una serie de requisitos al movimiento.

➤ **Fase 2. Periodo estacionalmente libre de vector**

Se extiende desde la fecha anterior hasta, previsiblemente, primeros de mayo de 2024. En este período, cuando la actividad y la presencia del mosquito es menor, no existe restricción alguna a los movimientos de animales entre zonas restringidas y libres.

➤ **Fase 3. Periodo de actividad vectorial 2024**

A partir de mayo, cuando el mosquito aumenta su presencia y su actividad, sólo estará permitido el movimiento hacia zona libre de aquel ganado vacuno y ovino correctamente vacunado y procedente de explotaciones vacunadas, o bien de animales menores de cuatro meses e hijos de madres vacunadas. La información sobre la vacunación figurará en una base de datos nacional.

A tal fin, la consejería iniciará en enero una campaña masiva de vacunación frente a los serotipos 4 y 8, obligatoria para todos los bovinos y ovinos mayores de tres meses. Esta vacunación se llevará a cabo por parte del personal veterinario de la consejería de forma urgente y gratuita. En total, está prevista la vacunación de 60.000 ovinos y 320.000 bovinos. Para las ovejas basta con una dosis y para las vacas son necesarias dos con el doble de cantidad. En total, se comprarán alrededor de 1,6 millones de dosis.

Posteriormente se desarrollará una campaña de continuidad, que incluirá la vacunación de todos los animales mayores de tres meses que no hubiesen sido inoculados previamente (por ejemplo, por tener menos de esa edad en aquel período). Esta campaña también será gratuita.

Asimismo, la consejería implementará el *Programa de vigilancia de lengua azul* aprobado en España y que exige el muestreo de animales centinelas a lo largo del año. Este plan se aplica en Asturias desde 2009 y siempre había dado resultados favorables. De media, a través de este programa se han estado muestreando una media de 130 reses bovinas al año en unas 25 explotaciones distribuidas por todo el territorio. Al entrar ahora en vigor la declaración de zona restringida, el muestreo se incrementará considerablemente, tanto en número de animales como en frecuencia. Los últimos casos detectados datan de 2008, cuando se declararon focos del serotipo 1, el 90% en ganaderías de vacuno.

El consejero ha avanzado que informará a las organizaciones agrarias de la existencia de la enfermedad. También se celebrarán nueve charlas explicativas para ganaderos y ganaderas en diferentes puntos del territorio y se dará cuenta del protocolo de actuación a los servicios veterinarios, al mercado de La Pola Siero, a operadores comerciales y a las demás organizaciones y entidades que puedan verse involucradas.

La evolución de la lengua azul en la comunidad se irá actualizando en las páginas www.asturias.es y www.mapa.gob.es siempre que se produzcan cambios en la situación epidemiológica y en los condicionantes al movimiento pecuario.

El Gobierno del Principado recuerda que el movimiento de animales es libre, sin restricción alguna, a las zonas afectadas por el mismo serotipo de lengua azul. Además, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria enviará personal todos los lunes y jueves para desinsectar aquellos animales que puedan salir del Mercado Nacional de Ganado de Siero a zona libre. La consejería recuerda que esta medida es fundamental para prevenir la enfermedad, por lo que recomienda desinsectar periódicamente las explotaciones ganaderas.